



MENDOZA, - 4 MAY 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 5730/17 caratulado: "TAKHMANOVA, Tatiana s/Selección de Cargos Docentes, cargo Ayudante de Primera (SE). Funciones de Pianista Acompañante para vientos, cuerdas y canto",

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Prof. TAKHMANOVA, en condición de remplazante de la Prof. Laura Beatriz BALMES, responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 2.

Los informes producidos por Secretaría Académica, Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera que informa que se cuenta con la vacante necesaria motivada por la licencia por incompatibilidad de la Prof. Laura BALMES en dicho cargo, tramitada por expediente CUDAP-CUY N° 28283/16, desde el 1-1-17 hasta el 30-6-17, por lo que la presente designación deberá ajustarse a dicha fecha.

Que a fs. 17 (vta) la Dirección de Carreras Musicales informa que la efectiva prestación de servicios de la docente en dicho cargo, es a partir del 25 de abril de 2017.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 18 de abril de 2017.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	TAKHMANOVA, Tatiana
Documento Único	18.866.841
CUIL o CUIT	27-18866841-6
Legajo N°	31.274

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Remplazante (Titular Prof. Laura Beatriz BALMES)

3. Término de la designación	
Desde	25 de abril de 2017
Hasta	30 de junio de 2017 (término de la licencia por incompatibilidad de la Titular del cargo)

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

Carlos Brajak
Prof. CARLOS BRAJAK
LEGANO

Mariana Santos
Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

5. Espacio/s Extracurricular/es	
1)	Pianista acompañante de Vientos, Cuerdas y Canto
2)	Cubrir necesidades en el Ciclo Preparatorio y Ciclo Introdutorio de Estudios Musicales (CIEMU)

ARTÍCULO 2º.- Los espacios extracurriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Música
Especialidad	9 9	- Pianista acompañante de Vientos, Cuerdas y Canto - Cubrir necesidades en el Ciclo Preparatorio y Ciclo Introdutorio de Estudios Musicales (CIEMU)

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100 %

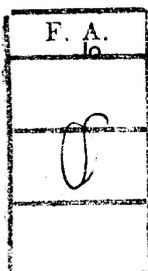
ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	809	Ayudante de Primera con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 18 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 15 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **67**



[Signature]
Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

[Signature]
Prof. **CARLOS BRAJAK DEGANO**